



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS

SERV/ca
Expediente
SP2017/741

EDICTO

D. EDUARDO J. DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que en fecha 5 de julio de 2019, se dictó Decreto de Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de la modificación del Artículo 74 y de los artículos que puedan afectados, del Reglamento Regulador de Agua Potable y Alcantarillado de Torrevieja (BOPA de 30 de Julio de 2013), aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2018, y visto el informe del Jefe Acctal. de Proyectos D. Francisco Cruz Vega, de fecha 25 de junio de 2019, del siguiente tenor literal,

"ASUNTO: ASUNTO: PROP. DE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS QUE AFECTAN A LA RESPONSABILIDAD DEL MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO, ART. 74, Y DE LOS ARTICULOS QUE PUEDAN ESTAR AFECTADOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL AGUA POTBL. Y ALCANT. DE TORREVIEJA

En relación con el expediente que se tramita a los efectos, el técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME:

Con fecha 25 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el extracto del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2018 mediante el que se aprobó la modificación del reglamento del servicio municipal de agua potable y alcantarillado.

En dicho acuerdo se establecía que en el caso de que no se presentasen alegaciones a la aprobación inicial, se entenderá definitivamente aprobada.

Con fecha 17 de abril de 2019 se solicita informe al registro general de entrada al Ayuntamiento para que indique si se ha presentado alegación alguna.

Con fecha 23 de abril de 2019 el registro general de entrada del Ayuntamiento responde en el sentido de que no se ha presentado alegación alguna.

Por tal motivo la modificación de los artículos del reglamento del servicio municipal de agua potable y alcantarillado que afectan a la responsabilidad del mantenimiento de las acometidas de alcantarillado, art 74 y de los artículos que puedan estar afectados, ha quedado aprobada definitivamente.

A la vista de lo anterior y en virtud de las competencias que confieren la legislación vigente al órgano competente para la aprobación del asunto referenciado es el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud establecidas en el artículo 124.4.g, de la Ley 7/1985 de 2



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se realiza al Sr. Alcalde-Presidente, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1. Emitir Edicto, para aprobación definitiva de la modificación de los artículos del reglamento del servicio municipal de agua potable y alcantarillado que afectan a la responsabilidad del mantenimiento de las acometidas de alcantarillado, art 74 y de los artículos que puedan estar afectados.
2. Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento."

A la vista de lo anterior y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, emito la siguiente

RESOLUCION

1. Emitir Edicto, para aprobación definitiva de la modificación de los artículos del reglamento del servicio municipal de agua potable y alcantarillado que afectan a la responsabilidad del mantenimiento de las acometidas de alcantarillado, art 74 y de los artículos que puedan estar afectados.
2. Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento."

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este Edicto, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entendera aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de los Artículos 74 y otros del Reglamento Regulador del Agua Potable y Alcantarillado de Torrevieja (BOPA DE 30 DE JULIO DE 2013), adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada 27 de diciembre de 2018.

Torrevieja, a 12 de julio de 2019
EL ALCALDE - PRESIDENTE
FDO.- EDUARDO J. DOLON SÁNCHEZ